# ROLSA COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE MARZO

mo camble	antenior	VALORES GEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY	Oltime eamb	0'0		Valer nor rasi do cada lattica Pesatas.		\$16
KINAB	0,0	4 POR 109 PERCECCO INTERIOR	0/0	PRESIAS .	0.0			****	The state of the s
		Al contado.		ųji į		ACCIONES	i 	<u>'</u> 1	1
ľ	73,95	Berie F. de 60.000 peretus membraneo	74,10	ا وروم به الا	448,00	Вапсо de Езраба	500		448,00-
3 917	74,00	M. do 25.000	174,30	21-3-917.	276.00	Compania Arrend' de Tabacos.	500		276,00
-8-917	4.50	D, de 12.500 " "	76,00 y 74,90	21 3 917		Banco Hipotecario de España	500	46	•
3.917	76,15	. O, de 5.900	76,85 y 30	00 7 04 4	205,00	Banco ne Castilla	250		
9.011	76,30	D 40 9.500	76,40	22 7 914	90.00	Banco Hispano-Americano	600	50	
	77,25	A, de 500 %	77,00, 76,75 y 50	21 3 917	189,00	Banco Español de Crédito	250	~~	
·	76,76	ET do 960	76,75 : 76,00	15-3-917	89,00	Unión Española de Explosivos	100		
į	75,75	G. de 100 n n	75,75 y 76,00	9-3-917	257,00	Onton respectives do respective	600		
			10,10 ; 10,00	21-3 917	57,50	Socied, Gral, Azu- ( Preferentes.	1	٠, ا	17,00
3-917	76,80	En diferentes series		21 3 917	17,00	carera España Ordinarias	500		i krjuu
I	1	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		7.3 917	336,00	Altos Hornos de Vizcaya	<b>6</b> 00		
ţ	1	(Dstampillado.)		23-10-916	85,60	La l'apelera Espaffola	600		
j	82,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,70 y 80	15-3 917	95,00	Union Alcoholera Española	500		
I	82,90	E, de 12.000 , , ,	82,75 y 80			C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
-3-917	84,50		84,00	15 11 916	22.00	Medlodía de Madrid	500		0.40
-3 917	83,90	, C, de 4.000	1	16 3-917	848,50	Ferrocarriles de M. Z. A	475		343 pts. ac.
-3-917	83.9C	B. de 2,000 B B		<b>₩ 20-3 917</b>	342,00	Idem Norte de España	475		
-3-917	84,25	. A. do 1.000 m n	84,25	21 3-917	236,50	B.º Español del Río de la Plata.	[		
-3-917	84,25	H. de 200	ĺ	I <u>k</u>			!	Interés enusi.	
3:417	84,25	n G, de 100 n n				OBLIGACIONE®	ļ	For 100.	•
3.917	82,60	Mn diferentes series		a a nam	DO BE	Cédulas del Banco Hipotecarlo.	500	4	96.6 <b>0</b>
3.51.	Calloo		1	21 3 917	96,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	, Š	103,59
l		4 POR 100 AMORTIZABLE		21 3-917	103 26	Cedullis der Bunco Impotection	500	4	80,00
3-3-917	86,75	Serie B. de 25.000 pesetas nominales	·1		80,00	Sociedad Gral, Azue. España C. Gral, Mad. de Electricidad.	1 600	5	00,00
6-3-917	86,60	" D, de 12,500 и и и		10 2 917	38,00	C. Gral, Mad., de Parettensia.		Б	l
1-8-817	86,50	" O, de 6.000 " "	86,80	24-4 916	74,00	Mediodia de Madrid Serio A.	500	5	1
7 3 917	86.50	a B, de 2,500 з в	86,50	15 3 917	103,60	INDOUT TO A VAUSAL SA		4.	1
-3 917	86,25	A. de 500 p is	\$ 20,00	6 2 917	91.25	dolid 4 Ariza		1	1
3-3-917	86,50	En diferentes series	` <b>1</b>	20 2 917	81,00	L* serie	1 2	*	1
		5 por 100 amortizable	1	15 3 917		Idem Norte de Espa. 2. serle		9	1
1-3-917	92,50	Serie K. de 50.000 pesetas nominales	.   93,50	24-2 917	62,76	idem Norte de Espa, las secto	5 600	9	1
18917	93,00	, E, de 25.000 , ,	. [ 93 <sub>,</sub> 50	53917	61,00	na. Emisión 17 Ene- 8.º serie			
1-3-917	93,45	., D. de 12.500 .,	. 94,00 y 94,25	3-3-917		co 1905		8	1
1-8-917	93,75	(`,, C, de 5.000 ,, , ,	. 194,25 y 75	13 3-917	60,00	5. serie	\$ 500	1 3	1
1-2-917	93,75		. 94, 0	111		Ayuntamiento de Madrid.		1	1
1-3-917	94.75		496 CÜ	llii.	ļ.	1 '	ļ	1.	5
4-3-917	94,00	En diferentes series	.1	11.1	73,00	Obligaciones	*	1	I
	1	OBLIGACIONES DEL TESORO	ł .	13 3 917	<b>90</b> 00	idem por resultas	- 200		ì
1.W.D17	101,59	Seris A, de 500 pesetas al 4,50 por 100	. 102.50 v 40	15 3 917	93,20				1
)- <b>3-91</b> 7	102,10	1 25 4 20 00 - 3 4 20 1 (A)			•	nes en el interior	(100		1
1 8-917 0-5-917	102,10	B, de 5.000 , al 4,50 per 100 A, de 500 , al 4,75 per 100	100,000 J 00	15 3 9) 7	95,00	Cédulas para idem de id. en	•i		95,00
1.2.27	102.50	8, de 5.000 , al 4,75 por 100		11		ansanche	- 900g		30700

1	PESETAS							
100 (XI)	perpetus al ana	æ <b>c</b> 0				*******	387	196
Cam fin e	corriente		,					
ស្នីសូ Vi និង :	próximo amortizabi amortizabi sel Banco di Es Banco Hita con a Arrentia de							
p. v 100	Amoritzani						11	Dip
por 100	amortizab			republicants.			179	(JOE)
ector test e	<b>š</b> el Banco di Es	pa%a		a material ate a			5	, gC
€ero n'e!	Ranco Hita loga	. rio						
$\mathfrak{g}_{s,m_0,s_0} : \mathbb{R}$	a Arronies (x	<b>ইন</b> পিছাল চ	b	4			30	· · ·
150	10 July 200	San Control			7-			

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRACACION

FRANCOS ENDO GADOL

Billetes ...... realistance in the second se sample medicare and accompanies and accompanies

CIRBAY KATEROURAN MERCOLARIAS

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 22 de Marzo de 1917.

Al Sur de las Baleares se encuentra el centro principal de la borrasca (772 milimetros), y dentro del territorio español varios núcleos de perturbación atmosférica paco intensos, pero que localmento producen bruscos cambios de tiempo, alVias y en la meseta central con las nevadas poco intensas

El viento sopla flojo, goneralmente del Norte, y la temperatura sufrió descenso, principalmente en las comercas de Castilla, observándose heladas.

La máxima de ayer fue de 17 grados en Orense, Ciudad Real, Alicante, Sevilla, Huelva, Málaga y Almeria, y la mínima de coy he sido de cinco grados bajo cero en Polancia. en Palencia, Avila y Segovia.

Telegiuma transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, producen bruscos cambios de tiempo, al Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Feternando el ciclo despejado con las llus rol. Coruña, Villagarcia, Pontevedra, Vige, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-tlorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Bance Cruz de Tencrife, Melilla, Aguilas y ki sión Católica de Tánger.

Tiempo revuelto tiende á persistir.
Nota.—Los que deseen datos nutaé
ricos de las observaciones meteoroiógicas, pueden consultar el Boletín que gicas, pueden consultar el botent que disriamente publica el Observatoria Central Mcteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y descripcio de provincia técnicas de las capitales de provincia

Observaciones del día 22 de Marzo de 1917.

eranning del Bellen (Alland anti-e-).

_	ar free ou o	7 <del>15</del> 2-	65:1137e-	Ţ.	BNTO	Liuvia	Date of Chair	NOTAS		
Roms.	ea ni. y 4 0°-	tro Co.	tativa. b;ti	Dirección.	Puerza de 0 f.9.	o nievo en m/m.	:			
0 4 8 12 16 20	694 8 694 8 695 5 696 5 695 9	4,8 1.6 0,7 5,6 7,4 2,7	1 98 1 80	NE. N NNE	1=Ventolina  1=Idem 2=Muy flojo 5=Algo fuerte 2=Muy flojo 2=Idem	1,0 1,8 Inap.	Cublerta. Idem. Idem. Nuboso. Idem. Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas		

## **OPOSICIONES**

#### Aasperelón de Primera Eoseñanza de Toledo.

OPOSICIONES EN TURNO RESTRINGIDO

En cumplimiento de lo ordenado se convoca á los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas que so han de celebrar en esta provincia para proveer des plazas de 1.000 pesetas del escalatón general, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, á las diez de la mañana del día 26 de les corrientes.

Se advierte al opositor D. Martin Hormigos que para ser admitido deberá presentar al Tribunal, antes de empezar el primer ejercicio, la hoja de meritos y servicios, convenientemente certificadas, dentro del plazo en que se anunció la cenvocatoria.

Toledo, 12 de Marzo de 1917.—El Presidente del Tribunal, Francisco Oña.

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondenria pública en carruaje de cuatro ruedas o en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Vitoria y la de Santa Cruz de Campezo (42,750 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2,000 posetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Correos de Alava, con arreglo á lo pre-

ceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correcs y modificaciones introducidas por Real decreto de 2! de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal, el día 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario empenar la conducción del correo dinto desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cérción acompaño a ella por separado la cérción seguridad. dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuadencia publica, en carruaje de dos o cua-tro ruedas, entre la oficina del Ramo, en Alcoy v la de Balones y a caballo entre la de este punto y la de Tollos (32 kiló-metros), bajo el tipo máximo de 100 pe-setas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Admi-nistración, principal de Correce de Alinistración principal de Correos de Ali-

cante y en la estafeta de Alcoy, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifi-caciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Adrilo de licente de licente de la citada d ministración principal, el día 12 del mis-mo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1917.=El Di-rector general, Francos.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arre-glo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la flanza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-241

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Pualicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 16 de Marzo de 1917, esta Direc-ción General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera

subasta de las obras de reparación de expianación y firme de los kilómetros 178 al 185 de la carretera de Albacete à Jain, previncia de Jaon, cuyo presupuesto de contrata es de S6.317,58 pesetas.

La subasta se celebrarà en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada es el Ministerio de Fomento, hallándose de manificsto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Jaén. Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación do Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia do la fecha hasta las trece horas del dia 23 de Abril, y en todos los Gobiernos Civites de la Peninsula, en los mismos

dias y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse esta á la presentación, para que le confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: eProposición para opar à la subasta de las obras de reparadon de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la pro-vincia de ..... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se preentará etro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... r, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metolico o efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos à en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la captidad mioima de S76 peseras.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el raismo acto por pujus à is flana, durante el término de quince minutes, entre los en unuero, de quance romanos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistese la (gualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Merzo de 1917.—El Di-

rector general, Zorita.

## Merciales de proposición.

D. N. Navecino de ..., según cédula persousi número ... envirado del anuncio publicacio con fecha ... ele ... éltimo y de las condiciones y emprisions que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación deexplanación. y firme de los kilómetros ... de la carrotera de .... provincia de ..., se comp omete à tomar à su cargo la ejecuzion de las i mismas, con estricta sujectia à los expreesados requisitos y conciciones por la cantidad de ... (Aqui la proposicion que se baga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo filado, pero advirtien-do que será descebada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en leira, por la que se compromete el pro-pinante à la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que so añada alguna 4 ciáusnia)

(Yechay Erma dei proponenie.)

S-223

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 y 463 metros del extremo Sur del Paseo de las Delicias de la carretera de Madrid à Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 119.877,56

La subasta se celebrará en los términes prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ballandoso de maniflesto, para conceimiento del público, el proyecto en dicho Minis-terio y en el Gobierno Civil de la provincia de Macirio.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábites de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismes dias y horas.

Les proposiciones se presentarán en ptiegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre v población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribira: «Proposición para optar à la subesta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... », y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: akesguardo de depósito de ... peseus para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-mico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mivima de 1200 pesetas.

En el caso de que resulten dos é más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujos a la liana, durante el término de quince minutos, entre os autores de aqueilas proposiciores, y si, terminado dicho piazo subsisticse la igualdad, se decidira or medio de serteo

la adjudicación del servicio.

Madrid de Marzo de 1917.=El Directo, general. Zerita.

#### Modeto de proporteión.

D. N. N., vecino de ..., segria cédula personal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha .. de ... último, y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los hilómetros ... de la carreters de ... provincia de ..., se compro-mete : temar : se cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresa los requisitos y condiciones, por la canti lad do ... (Aqui la proposición que so haga, admittenao o mejorando, lisa y llanamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será descehada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en

letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, ascomo toda aquella en que se añada aigul na ciáusula).

(Fecha y 6rms del propenente).

En virtud de lo dispuesto per Real or-den de 16 de Marzo do 1917, esta Dirección General ha señalado el dín 28 del próximo mes de Abril á las diez horrs, para la adjudicación en publica primera subasta de las obras de repuración de esplanación y firme de los kilómetros la al 41 de la carretera de Campo do Caso a Oviedo, provincia de Ovicdo, cuyo presupuesto de contrata es de 111.091,35 pe-SOLAS.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Goblerno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Neguciado de Conservación y Reparación da Carreteras del Ministerio de Fomento, est las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 23 de Abril próximo, y en todes los Go-biernos Civiles de la Peninsuia, en los

mismos Glas y horas.
Las proposiciones se presente ar sa pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta de i pliego el número manuscrito de la céduia personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para qua la confronte el receptor del pliego, ya además, se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los lica lómetros ..., de la carretera de ... en la pros vincia de ... », y la firma de! proponenta;

A la vez que este pliego cercado se prosentara otro abierto, que no debera corrarse en ningún caso, cuya cubierta da 🕏 (Resguardo de depósito de ... pesetas riara garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los bi emetros ... de la carretera de ... y la firma del propo-

epósito deberá constituirse en maacieo 6 efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado cor las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depositos o en qualquiera de sus sucresales de la provincia, por la cantidad minima de 1.110 pesetas.

En el caso de que resulton dos é más proposiciones iquales, se procederá en of mismo acto, por pujas à la liana, durante el término de quince minutes, entre les autores do aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de servico ia adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.-El Direcor general, Zorita.

## Modela de proposicion

o N. N., coming do ..., segun of cola 1 82sonai namere ... caterade sel signicio publicado con fecha ... de ... 211/10 A. y de las condiciones y requisites quase at the para la adjudicación en pública subseta. de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas con estricta sujeción á los expresades requisites y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprome-te el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada aiguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S - 225

En virtud de lo dispuesto por Real or-don de 16 de Marzo de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas. para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de expinnación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Béjar á Ciudad-Ro-drigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de centrata es de 70.528.98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septionibre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, simasta en el Ministerio de Fomento, ha-Bladose de manifiesto para conocimiento dei publice, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sulzmanea.

So admitiran proposiciones en el Negociscio de Conservación y Remaración de Canteleras del Ministerio de Femento, en las noras hábiles de oficina, des e el día de in lecha hasta las trece horas del 412 23 de Abril. y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos dia. y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliagos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetres ... de la carcetera de .... en la provincis de ... p, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para gurantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y fieme de los kilómetros ... de la carreterade ... p, yla firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metalico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciores vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursaies de la provincia, por la cantidad minima de 710 posetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mumo acto por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposicionos, y si rerminado dicho plazo, subsis-tiese la igualdad, se decidica por medio desorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.-El Director general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

⊕ N. N., vecino de ..., según cédula personal numero ..., enterade del anuncio

publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... do la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidac de ... Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advir-tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fochs y firms del proponente.)

S- 226

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1917, esta Direc-ción General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta, de las obras de reparación de las obras de fábrica do los kilómetros 8 al 11 de la carretera de Cabezón de la Sal á Reinosa, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 47.135,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conccimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la proyincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Nego tado de Conservación y Reparación de Creteras del Ministerio de Fomento, en las coras hábiles de oficina, desde el día de la ceha hasta las trece boras del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y 1. oras.

Las proposicio. es se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregundose al adjunto modelo, reseñandose en Ja cubierta del pliego el número manusci to de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación ara que la confronte el receptor del pli. 90. y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de repar. ción de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de los kilómetros ... de la carretera de ...., y la firma dei proponente.

El depósito doberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 480 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los au-tores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.-El Dj-

rector general, Zorita.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los kilómetros ... de la carretera de ..., pro-vincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ojecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determicadamente la cantidad on pescias y cénúinos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda quella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firms del proponente.)

En virtud de le dispueste per Real erden de 16 de Marzo de 1917, esta Direc-ción General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas, pars la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de les kilómetros 1 al 18 y 26 al 28 de la carretera de Reus á Montblauch, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 149.659,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del parlico, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pilegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la céduia personal, clase, fecha de expedición, Combre y población y distrite, debiendo ex libirse esta á la presentación, para que la confronte el recoptor del pliego, y además po escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros. de la carretera de ..., en la pro-vincia de ...?, y la firma del proponente. Ala vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningun caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subsata de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ...., y la firma des proporente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública ol tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos 6 en cualquiera de sus sucursales de la provincis, por la cantidad minima de

1.500 peccias.

En el ense de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se precederá en el mismo acto por pajas á la llane, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Marzo de 1917.-El Di-rector general, Zoriia.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... filimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subesta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... do la carretera de ..., provincia de ..., se compremete à temar à su curgo la ejecución de las mismas, con estricta sujectión à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí In proposición que se loga, nemitiendo 6 mejorande lisa y llanamente el tipo higpero advirticado que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, per la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquelia en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-dea de 16 de Marzo de 1917, esta Direc-ción General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, de los kilometros 28 al 25 de la carretera de Frechilla d Rio-ceco, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 40.263,80 pesetas.

La subasta se celebrară en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Valladelid.

Se admitiran proposiciones en el Negodisclo de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mis-

mos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la eniderta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de .... en la provincia do ...., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentera otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya enbierta dirá: ellesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación

y Leme de les liffé metres ... de la carrete-

va de las, y la littera del proponento.

Si depósito accessi canscituirso en me-tático é efectos de la Deuda pública al tipo que les está asiguado per las dispesiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sas sucorsales de la provincia, por la captidad minima do 410 yesetas.

ทัก คริ คลูลอ เกิด ดูติต ตลลงใช้คล เกิดล ซี ฮาลิส premosiciones ignales, no procedera en el mismo esto por pujas a ta ilana, durenas mismo sono per puper a el mana, derente les enteres de equielles proposiciones, y si, ternalmato dicho pinno, subsistiase in ignistical, se decidirá per mento de serteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Margo do 1917.=El Di-

rector general, Zorita.

#### Necleta eta pregiociatan.

D. N. M. vechio da ..., segán cédulanossonal núrecro ... cuterado del anuncio publicaco con fecha ... do ... vitimo y de las condiciones y requisitos quo se exigen para la adjudiención en pública subesta de las coras de reparación de explana-ción y firme de los ithémetros ... de la cerreiera de ..., provincia de ..., se compremeie à tomar é en pergo la ejecución de los mismus, con estricta se jecion á los expresados requisitos y condiciones que so exigen, por la cantidad de ... (Aquilla proposición que se briga, admitiende ó mejo-rando, lisa y limpamente, el tipo fijado: pero advimiendo que será descebada te la proposición en que no se expreso determina innocia la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromote el proposicios a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clávsula.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Aleaidin Constitucional de Leja. i

In Mannel Passino Menéndez, Alcolde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de proponentes la segundz subasta celebrada el día 8 del scgunda subasta dell'ara el tha e cel se-tual, para el arriendo del servicio de co-branza de repartos é impuestos por los años 1917, 1918 y 1919, per acuerdo del Exemo. Ayuntamiento se saca nueva-mento à licitación dicho servicio, bajo los mismos premios de cobranza y condiciones que constan en el pliego publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Octubre del año pasado de 1916, con sólo la variación de que da de 1910. Con solo la variación de que la duración del contrato será de cinco años, ó sean, el actual de 1917 y les de 1918, 1919, 1929 y 1921, y que el acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Administración Les cal, y en esta ciudad, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 5 de Mayo préximo, á las orce horas, baciéndese cargo et contratista de los recibos pendientes de cobro de les repuries, y empezará a reczedar los mismos y los impuestos al siguiente dia de haberse otergado la escritura de formalización del contrato, por haberse constituído la finza definitiva

El pliego de condiciones se halterá de maniflesto en la Dirección General de Administración, y en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde que se publique este edicio hasta () dia enterior al de la licitación, donde podrá ser examinado por quien lo desce, durante las horas de dicz a trece, en la Dirección Geno-

à rui, 5 en la Secretaria municipal, de las discussississ

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Lola, 17 de Febrero de 1917 .= Manuel Guzrino.

Pabrica de Artiforia de Setilia.

ell Corocel Director de la Fâbrica de Artilleria de Sevilia,

Hace saber: Que Cabiendo colebrarse subasta general para contratar la adquisición de 604 tenelouas métricas de car-Los de huita para hormos, se convoca a una pública y ferenci delimeión, que ten-trá lugar el día 28 de Abril présimo, a las catorce, en el locul que ocupa in Diresción de este establecimiento, ante el Tribunal de subasus del mismo, con sujeción á los proceptos del algento Regiaracato de contratación, ley de Administración y contatibilad de Hacienda pública de 1,º de Julio de 1911, ofteraciones penedicades en dicho Regismento per Real orden de 25 no Diciembre de 1912 (D. C., núm. 201), by de 14 de Febrero de 1907, Regismente de 23 da Febrero do 1908 y Piaposiciones complementa-

Vi pliego de condiciones se ballerá de mandifesto en la Oficina directiva todos les dias no feriados. desde las once á las diecisiete, y el del previo limito serà fija-do dioz dins entes de la colchración de la subasta, nara la que no será admitida la concurrencia de la jadus-ria extranjera.

El contratista delectá expresar en su proposición la proc-dencia del producto nacional que obsece, ó bacerto después, pero con enterioridad à la primera recepción del mismo, faci itando en este caso, por duplicado, el escrito en que conste el establecimiento de donde pro-

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejaran en suspenso la adjudiención, en el mismo seto se veriftcará licitación por pujes á la llana, durante quince minutes, entre les autores do aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la iguardad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase oncena, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicandolo en este caso con antefirma y acompañando el poder, así como el recibo de la Contribuelón ladustrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezea, debiendo también acompañar talon que acredite haber efectuado en la Caja General de Dej deitos, é cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del articulo, calculado por el pre-eño limbo, y expresar terminantemente en él que ha sida constituído el depósita para acudir á la subasta.

Savida, 19 de Marzo de 1917.-El Ceronel Director.

#### Modelo de proposición.

D... (el nombre y des apellides), veci-ne de la estle la número la Gautta de Madino è Boldin Oficial de esta provincia, fecha la y del pilogo de condiciones à que alude, so compromete y obliga, con su-jeción a las clausulas del mismo y su más vaete cumplimiente, al suministro á la Pábrica de Artillería de Sevilla, de 600 toneladas métricas de carbón de hulla

para hornos, al precio de ... pesetas ... cén-timos cada una (todo expresado en letras), acompañando la cédula personal corriente de ... clase, y el último recibo de Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha y firma del proponente.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Durante el plazo de reclamaciones á las propuestas del Concurso rápido de traslado publicadas en la Gacera del día 3 del mes actual, ha acudido el Maestro D. Filiberto Bolle Castaño, exponiendo: Que acudió al concurso, que no figura

en la clasificación de aspirantes y que se le adjudique la Escuela de Vilalazán (Za-

mora), única que solicitaba.

Del examen del expediente resulta: Que el reclamante aparece en la GA-CETA aludida con el número 5 de la clasificación, y que el propuesto para dicha Escuela es el número 3, D. Adolfo Lorencio.

Ambos concurrentes cuentan con el mismo tiempo de servicios en propiedad y fué preferido el Sr. Lorencio por estar er posesión del titulo de Maestro de Primera enseñanza superior, justificando además nueve años dos meses y veinte días de servicios interinos, mientras que el Sr. Bollo tiene sólo el título de Eiemental y cinco años, ence meses y diez días de aquellos servicios.

Como en igualdad de servicios en propiedad, existe á favor del Sr. Lorencio la superioridad de título, que es circunstan-cia de preferencia señalada en el artículo 24 del Real decreto de 5 de Abril de 1910, aplicable à estos concursos por la regla 6.º de la Orden de la Dirección Ge-neral de Primera enseñanza de 19 de Abril de 1911, este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación y confirmar la propuesta para Escuela de Villalazán.

El aspirante número 4, D. Lorenzo Suá-

rez del Arbol, propuesto para la Escuela de Manjabálago (Avila), maniflesta que prefiere la de Rependa de la Peña (Palencia), que le ha sido adjudicada por el Rectorado de Valladolid.

Resultando así, en efecto, de las pro-

puestas que el mismo publicó en la Ga-CETA del día 4 del mes actual, este Rectorado, teniendo en cuenta el orden con que los aspirantes solicitan las Escuelas, ha resuelto adjudicar ahora la citada de Manjabálago al número 6, D. José Luna Pon, y la de La Zarza (Avila), para la que éste estaba propuesto, al número 7, D. Tomás Martin Moreno, primero de los aspirantes que figuran sin piaza.

Con esta única variación, el Rectorado acuerda con esta fecha expedir los nombramientos del concurso en cuestión.

Salamanca, 16 de Marzo de 1917.-Por delegación, el Vicerrector, Enrique Esperabé. P-122i

#### Recaujación de Contribuciones sei puoble de Alfamén.

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamén. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución rústica, perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. - De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 190 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vein-ticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá in rediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registra-dor de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se reflere le anterior. providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicade se remite à la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inser-

ción en el Boletín Oficiat de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispono el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Bernardo Arnal Jimeno, 5,20 pesetas. Fermin Arnal Jimeno, 2,23. Fermin Arnal Jimeno, 2,23. Isabel Arnal Jimeno, 1,58. Ramón Arnal Pérez, 8,12. Felipe Arnal Pérez, 3,99. Romualdo Arnal Valero, 1,63. Jidefonso Arnal Valero, 1,63. Jidefonso Arnal Valero, 1,63. Jideonía Honito Seharda, 8,99. Joaquin Benito Sabarda, 8,99. Romualdo Benito Sebastian, 5,73. Blasa Buenalliván, 3,60. Manuel Calderón, 5.51. Manuel Catalán, 1,79. Pedro Antonio Cebrián, 11,22. León Cebrián Valero, 2,03. Eugenio Cebrián Arnal, 2,72. Cesáreo Gil Arnal, 2,28. María Gil Arnal, 6,48. Tomás Gil Boria, 1,68 Dionisio Mugares, 1,87. Jenaro Mugares Arnal, 2,57. Joaquin Mugares Arnal, 2,12., Mariano Mugares Arnal, 3,87. Pascual Mugares Arnal, 5,13. José Mugares Sánchez, 5,25. Pascual Mugares Sánchez, 5,07. Folipe Maria Martinez, 2,12. Pantaleón Moreno Pérez, 17,42. Antonio Miñana, 9,81. Pedro Pascual López, 2,85. Basílio Pérez Arnal, 4,75. Bruno Pérez Celderón, 6. José Pérez Cebrian, 4,29. Manuel Pérez Jimeno, 23,92. Manuel Pérez Jimeno, 23,92. Bernardo Pérez Gracia, 1,82. Mariano Pérez Longares, 3,15. Mariano Pérez Mona, 12,88. Gregorio Pérez Pérez, 4,29. Mariano Pérez Valero, 2,12. José Plo Gracia, 2,29. Ildefonso Plo Gracia, 5,14. Domingo Redondo Bueno, 8,9. Domingo Redondo Bueno, 8,94. Josefa Redondo Gil, 9,70. Manuel Redondo Gil, 5,40, Francisco Redondo Longares, 3.52. Manuel Redondo Longares, 1,88. Roque Kedondo Pedro, 3,42. Manuel Redondo Pedro, 1,64. Mariano Socia Gil, 2,31. Carlos Soria Lorente, 3,52 Calixto Torces Lorente, 3,79. Babel Urtuaga Pérez, 12,96. Manuel Valero Arnal, 1.74. Mariano Valero Arnal, 1,62.

Mariano Valero Cebrián, 13,07. Justo Valero Cebrián, 2,71. Cristóbal Valero Jimeno, 8,60. Joaquin Valero Jimeno, 1,83. Alejandro Valero Longares, 1,88. Alejandro Valero Longares, 1,88.
Antonio Valero Longares, 2,12.
Francisco Pérez Valero, 4,51.
Francisco Pérez Valero, 2,37.
Francisco Pérez Valero Datia, 8,71.
Melquiades Valero Pérez, 1,60.
Pascual Valero Pérez, 5,44.
Saturnino Valero Pérez, 2,73.
Francisco Valero Ratia, 12,45.
Padro Valero Redondo, 1,64. Pedro Valero Redondo, 1,64. Cristóbal Valero Izquierdo, 2,80. Dionisio Valero Izquierdo, 3,54 Julian Zaragoza, 2.0 .

Alfamén, 25 de Er o de 1917.=Ei Recaudador, Vicente II., ón. P--1079

#### Recandación de contribucioses del puchlase Apartir.

D. Vi ente Ballon in idez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo do Alpartir. Hago saber: Que en el expediente que me hallo ins ruyeudo por débitos de Contribuci in urbana, pe tenecientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Previdencia. - De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 19 por 190 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que pue lan satisfacer sus débites durante el plaze de vein-ticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores á quienes so reflere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido inpresan, cuyo doinichio no na podido in-dagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletía Oficial de la provincia y en la Gacera de Madrid, según dispone el ar-tículo 142 de la Lecturación de 24 de Abril tículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril

de 1910, á sa er:

Dendores que se citan.

José Buen - Marin, 6,43 pesetas. José Bracal Miguel, 1,52 José Bracal Pascual, 2,66. José Bracal Comez, 1,58. Maria Blas Gercés, 8,57. Manuel Berdejo Tomás, 3,5 Policarpo Bracal Miguel, 1,83. Diego Catalán Ibáñez, 2,09. Josefa del Val Moneva, 2.78. Francisco d : Val Palacios, 2,15. Maquel del Val Moneya, 11 82. Manuel Fontana (Jóns z, 1,50. Bernardo Fontane, 2,02. Antonio Génez Comez, 2,82 Alejan trati t dimeno, 4.16. Dondago (11 Ferral, 4.24. Domingo Jimeno Gil, 3,73, Esteban Gómez Gómez, 4, 5. Gervasio Gómez Pascual, 1,52. Gervasio Jimeno Gil, 3,10. Gervasio Gálvez Tornos, 8,04. José Jimeno del Val. 3,34. José Gómez Longares, 2,85. Lorenzo García Paseta, 2,15.

María Jimeno Bueno, 15,65, Marcelo Jimeno Torres, 2,59. Mariano Jimeno Guindas, 3,16. Manuel Gil Palacios, 3,04. Mariano Gil de Torres, 1,64. Manuel Jimeno Gil, 13,64. Manuel Gascon Pascuai, 7,08. Manuel Jimeno, 1,64. Calixta Martinez Escuela, 2,40. Caixta Martinez Escuela, 2,40.
Casimira Martinez Torres, 3,54.
Fulgencio Marin Collados, 2,78.
Francisco Moneva Palacios, 4,56.
Francisco Meléndez Pascual, 4,24.
Gervasio Moneva Pascual, 22,12.
Manuela Moneva Pascual, 8,99.
Pascual Meléndez Torres, 3,67.
El mismo, 183. Pascual Meléndez Torres, 3,67. El mismo, 1,83. Protasio Marin Palacios, 3,61. Venancio Moneva, 3,53. Francisco Navarro Lanas, 2,59. Miguel Navarro Gómez, 1,52. Victoriano Navarro Gómez, 2,72. Francisco Palacios Ferrer, 1,52. Isabel Palacios Cubero, 3,42. José Pascual Torres, 1,58. Miguel Pascual Pascual, 3,16. Miguel Pascual Gil 2,15 Miguel Pascual Gil, 2,15. Modesta Palacios Seoliles, 1,90. Manuel Palacios Pascual, 2,28. Manuel Pascual Moneya, 2,34. Manuel Pascual Moneya, 2,32.
Manuel Pascual Torres, 4,30.
Pedro Palacios Torres, 3,86.
Manuela Pascual Moneya, 2,22. Manuel Pascual moneya, 2,22.
Manuel Pérez Torres, 2,66.
Rafael Ripa Pascual, 2,47.
Francisco Salazar Díez, 3,23.
Manuel Sebastián Ibáñez, 1,77. Antonio Tornos Arguiles. Gervasio Torres Hernández. José Torres Torres. José Tornos Pascual. Manuela Tornos Arguiles. Modesto Tejero. Manuel Torres Hernández. Manuel Torres. Melchor Torres Cubero. Martin Torres Cubero. Protasio Torres Palacios. Raimundo Torres Tornos. Ramón Tornos. Agustín Zarazaga. Alpartir, 20 de Enero de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón. P—1081

Recandación de Contribuciones del pueblo de Enguidanos.

D. Emilio Vidal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Enguídanos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente á los años 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

anos 1902 at 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad à lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores à quienes se refiere la anterior providencia los que à continuación se

deudores á quienes se reflere la anterior providencia los que á continuación se

expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan. Antonio Correa, 20,21 pesetas. Alonso García, 58,83. Cristóbal Martínez, 46,56. Eladio García, 9,83. Florencio García, 78,49. José Zafrilla, 24,06. José Zafrilla, 24,06 Julián Navarro, 18,30. Juan Ignacio Zafrilla, 140,28 Juan Loronte, 4,04. Juan Huerts, 175,40. Juan Correa, 91,55. Julián Bono, 67,58. José Ramón Escribano, 10,49. Manuel Viñueles, 126,72 Manuel Viñuelas, 136,78. Nolasco Bono, 403,89.
Salvador Huerta, 23,35.
Venancio Martínez, 56,48.
Eustaquio Martínez, 65,51.
Francisco Martínez Navarro, 76,39. Francisco Martínez Navarro, 76, Luis Díaz, 69,11. Francisco Martínez, 87,47. Francisco López Cebrián, 14,88. Francisco Luján, 14,23. José Argudo, 147,71. Conde de Torrejón, 270,86. Duque de la Roca, 1.064,99. Román Lara, 187. Manuela Polancos, 533,84. Manueta Polancos, 533,84.
Capellanía de Lozano, 195,96.
Isidoro Murciano, 73,99.
Joaquina Bru, 14,15.
Cristóbal Bru, 5,46.
Agustín Villanueva, 92,60.
Andrés Monteagudo, 5,74.
Pedro Gallego, 27,05.
Julián Monsalbe Segura, 75,04.
Gil Roger, 162,15. Pedro Gallego, 27,05.
Julián Monsaibe Segura, 75,04.
Gil Roger, 162,15.
Alberto Polo, 28,29.
Casildo Tórtola, 26,14.
Pedro Monsalbe, 27,01.
Gregorio Castillejo, 2,71.
José Tórtola, 5,03.
Juan Francisco Castillejo, 17,34.
Modesto Navarro, 61,47.
Pedro Miguel Huerta, 44,01.
Román Navarro, 34,53.
Victoriano Navarro, 40,92.
Cristino de Frías, 78,40.
Nicolás Mariano, 23,68.
Pascual Martínez, 17,06.
Benito Alvarez, 67,29.
Lino Martínez, 37,83.
Pedro Notario, 6,36.
Lucas Martínez, 3,15.
María de F. Cerdán, 40,43.
Angel Luján de Plácido, 62 43.
Francisco Notario, 40,48.
Higinio López Cebrián, 4,70.
Tiburcio Huerta, 15,98.
Baltasar Mora, 20,31.
Ildefonso Bono, 13,26.
José Correa, 4,64.
Ramón Bono, 1,75. José Correa, 4,64, Ramón Bono, 1,75. Fiorencio Lorente, 27,59. José Sahuquillo, 13,43. Angel Brabo, 14,58. Pedro Francisco Sahuquillo, 11,20. Gil Ramos, 26,42.
Benigno Brabo, 14,53.
Juan María García, 14,56.
Emilio Real, 22,50.
Juan Esteban Lorente, 9,17. Hilario Real, 10,08. Emilio Real López, 10,16. Matías Cejalvo, 7,11.– Ramona Narváez, 5,85. Romualdo Martínez 20,52. Leandro Martinez, 3,39. Manuel Alusto Coronado, 10,68,

Antonia Mares, 7,45. Manuel Martinez, 35.15. Sebastián López, 17,63. Benigno Moragón, 25,37. Benigno Moragón, 25,37.
Fermín Lázaro, 17,74.
Hermenegildo Nuescas, 23,70.
Juan Andrés Alberto, 23,70.
Juan Sego Martínez, 25,28.
Manuel Fernández, 20.
Pedro Francisco Sahuquillo, 3,33.
Rosalía Salvador, 17,73.
Víctor Trinitario, 23,35.
Juan León Evangelio, 2.64.
Gregorio Lagunas, 29,12.
Juan García Melero, 11,40.
Estanislao Villanueva, 18,72. Estanislao Villanueva, 18,72.
Isidoro López, 8,84.
Pablo Torres, 37,79.
Enguídanos, 8 de Febrero de 1917 = El Recaudador, E. Vidal.
P-1014

#### Recandación de Contribuciones do la zona de Ribadavia.

Contribución rústica.—Años de 1902 á 1916. D. Manuel Araujo Alonso, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona do Ribadavia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que ex-pongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Enero de 1917, he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de

segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incur-sos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes

incluídos en la anterior relación.

Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no recidencia en procedors in estimates de la configuración d verificario, se procederà inmediatamente al embargo de todos sus biones, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan. Antonio Souto Ramos, 16,52 pesetas. Antonio Vázquez, 40,10. Antonio Rios González, 53,39. Antonio Bernárdez, 47,23. Aniceto Fernández, 58,48. Antonio Lorenzo, 33,43,
Antonio Lorenzo, 33,43,
Ana Genzález, viuda, 9,99,
Bernardo Ruiz, 101,04,
Benito González, 6,64,
Benito Gil Villamarin, 133,59,
Francisco Muiños, 11,74,
Ignacio Saco, 97,22,
José Bernardo Rodríguez, 16,08,
Luan Villamaria, 42,40 Juan Villanueva, 42,49. Juan Novoa, 3,51. Luis Santalla, 9,56. Manuel Diéguez, 6,19. Manuel Ramos Suárez, 128,86. Manuel Hamos Suárez, 128,86.

María Benita Domínguez, 107,19.

Manuel Fernández Carreiro, 11,72.

Miguel Santos, 71,72.

Mariano López Padilla, 41,37.

Obra pía de Domingo Rodríguez, 106,32.

Rosalia Gregorio y hermana, 16,71.

Ramón Gómez, 13,04.

Ramón Alvarez Parracia, 12,46. Ramón Lorenzo, 502,60. Ramon Lorenzo, 502,50.
Roque Fernández, 40,09.
Salvador Pereira, 131,37.
Teresa Salgado Pinedo, 21,72. Temás Dacal, 170,45. Tomás Mosquera, 371,15. Vicente Meiriño, 40,10. Vicente Caldeiro, 6,60. Vicente Fernández, 50. Vicente Duro, 26,60. Casa de Ventraces, por ella María Travieso, 26,74. Eduardo Hermida, 0,44. Francisco Bóveda, 6,64. Luisa Vázquez, 0,67. María Vázquez, 0,44. Mariano Meiriño, 6,20. María Mosquera, 6,64. Manuel Vázquez de Pedro, 3,54. María Juste, 6.19. María Trabazos, 17,30. Vicente Fernández Soto, 8,65. Bernardo Lorenzo, 4,78. Evaristo Abraldes, 6,52. Viuda de Diego González o yerno, 16,52. Joaquina Gómez, 2,18. Angela Martinez Alonso, 39,95. Agustín Novoa, 12 55. Benito Vázquez, 33,46. Diego González, 6,65. Antonio Rodríguez Mosquera, por sus hijos, 75.07. Antonio Alonso Videl, 31,79. Angel Vázquez, 45,25. Bernardo Fernández, 28,89. Angel Vazquez, 10,20.
Bernardo Fernández, 28,89.
Benito Fernández, 8,64.
Benito López Pérez, 7,95.
Dionisio González González, 31,18.
Francisco López Fernández, 2,29.
Gabriel Rosendo, 30,12.
José López León, 2,90.
Joaquina García, 83,60.
Julián Cano Carabinero, 2,91.
José Cruces Martínez, 3,13.
Juan Mera Guerra, 154,25.
José Pérez Moure ó Mores, 2,03.
José Santomé, 38,22.
José Sanchez Vidal, 3,35.
Joaquina de Casiro, 13,40.
Jacinto Dávila Ríos, 3,14.
Juana Marqués ó Mosquera, 1,36.
Josefa Soto, 33,46.
Luis Rodríguez Cruels, 5,35.
Luis González Rodríguez, 8,64.
Maria Villar, 50,17. Maria Villar, 50,17. Manuel Gómez Rocha, 5,75. Miguel Buceis, 51,07. Manuel Mertinez, 107,12. Manuel Ledor Moure, 26,02. Manuel Vázquez Pouza, 60,23. María Antonia Rodríguez, 2,89. Martina Adán, 10. Maria Josefa Fernández y hermano, 23,44 pesetas. María Alonso, 13,49. Mariano Pérez, 16,83. Marcelina López, viuda de Pedro, 26,79. Manuel Deano, 28,84.

Manuel Pérez González, 2,74. Nicolás Pérez, 4,47. Pedro Vázquez Menor, 15,46. Pedro Vázquez Menor, 15,46.
Ramón González y esposa, 4,62.
Rafsel Gómez Negreira, 66,95.
Santos González, 20,14.
Sebastián Pérez, 6,31.
Tomás Mignez González y esposa, \$2,01.
Vinda de Vicente Alvarez, 71,17.
Idem de Vicente Rey, 77,22.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los parrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se expide y fliz el pre-sente edicto en los puntos de cestumbre. publicandose además en el Boietin Oficial de la provincia y Gacera de Madrid, para que sirva de notificación à los deudores expresados y surta los debidos

efectos legales. Ribadavia, 7 de Febrero de 19:7.-El, Recaudador, Manuel Araujo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Vigo.

El Alcalde de Lugo:

Hace saber: Que el Exemo. Ayunta-miento en la sesión celebrada el día 17 de Enero último, acordó aprobar las con-

clusiones siguientes:

1.ª Los pabellones sanitarios que se construyan en la finca del Regueiro, que se adquiere de D. Benito Corbal, se sujetarán á un programa de necesidades para 300 camas y sus servicios auxilia-res, de los que se construirán primeramente los pabellones necesarios para 110 camas, debiendo sujetarse el proyecto á dicho programa, y el presupuesto para las 110 camas y servicios auxiliares, al tipo de pesetas 300.000.

2.ª Dicho proyecto se realizará me-

diante concurso entre Arquitectos, que se anunciará por medio de edicto de la Alanunciara por medio de edicto de la Af-caldía, fijando un plazo de sesenta días para la presentación del proyecto com-pleto, compuesto de Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones fa-cultativas, y facilitando á los Arquitec-tos que lo soliciten plano de la finca, con

tos que lo soliciten plano de la finca, con todos los detalles necesarios, para que los que estudien los proyectos dispongan de los elementos de juicio necesarios.

3º Todos los proyectos que se presenten pasarán á informe de la Junta local de Sanidad de Vigo y de la Comisión municipal de pabellones Sanitarios, y el Exempa internamento accordante libra. Excmo. Ayuntamiento acordará libremente elegir el proyecto de entre los pre-sentados que le parezca más conveniente, sin que cualquiera que sea el acuerdo, tengan derecho alguno los autores de los prosectos no aceptados, á formular re-ciam ción alguna en contra de la resolu-

ción que se adopte.

4.ª El proyecto elegido será pagado con la cantidad de 5.000 pesetas, pasando á ser de la piena propiedad del Municipio y quedando libro el Exemo. Avuntamiento de encargar la dirección de las obras de dicho proyecto á quien estime por conveniente.

Lo que se anuncia para que, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar en esta Alcaldía los Arquitectos que deseen tomar parte en el concurso, los proyectos de Pabellones Sanitarios.

El programa de necesidades á que ha de sujetarse el proyecto, es el siguiente: Un pabellon para 20 camas, en dos sa-

las, para mujeres.

Otro pabellón, de 20 camas, en dos sa-

las, para hombres.

Una sala, de seis camas, para hombres, y otre, de seis camas, para mujeres, quò padezcan de enfermedades infocciosas.

Una sala de 20 camas, para mujeres si-filiticas, y una sala de 10 camas para hombres sifiliticos.

Una sala, de cuatro camas, para locos. Otra sala, de cuatro camas, para par-

Una sala, de 12 camas de pago, para hombres; y

Otra sala, de ocho camas de pago, para

mujeres. Cuyas partidas totalizan las 110 camas indicadas.

Los servicios generales del Hospital, serán-

La sala de operaciones, farmacia, ropero, cocina, almacén, depósito de cadá-veres, salas de consultas y de espera, par-bellón para las Hermanas de la Caridad y pabellón de la portería.

Además, debe instalarse el lavadero, la estufa de desinfonción y el laboratorio

estufa de desinfección y el Leboratorio. Estas dependencias deben ser calcula-

das para que puedan atender al servicio de hospitalización de 3º0 enfermos.

A los señores Arquitectos que lo soli-citen de esta Alcaldía, se les remitira inmediatamente un plano de la finca en que han de ser emplazados los pabello-nes, con todos los detalles á que se refie-re la conclusión segunda arriba trans-

Vigo, 27 de Febrero de 1917.—El Al-lde. M—1214 calde.

## Anuncios oficiales

#### La Hidro-Eléctrica de Trubia.

SOCIEDAD ANDNIMA

Estado de situación 🖙 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Alumbrado público Utiles y herramientas Edificios. Maquinaria. Salto de agua. Caja. Almacén. Red eléctrica.	3 000,00 1.736,00 1.158,68 108.843,53 160.886,33 505,98 3.354,38 17,000,00
Cuentas corrientes	61.399,74 357.884,64
_	

#### PASIVO

Capital Fondo de amortización Idem de reserva. Pérdidas y Ganancias	250.000,00 59.042,27 19.124,50 29.717,87
reididab y danancias	29.717,67

SUMA EL PASIVO... 357.884,64

Trubia, 8 de Marzo de 1917.-El Secretario, Celestino Artamendi.=V.º B.º=El Gerente, Antonio Azcarate.

X-610

## La Incastrial (S. A.)

FÁBRICA DE HIELO

Habiéndose extraviado la Acción nominativa número 80, de pesetas 250, expeminanya numero co, de pescus 200, expedida por esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1908, à favor de D. Miguel Calvo Ferrero, se anuncia al público por primera vez para quo el que se crea con derecho à recismar lo verifique dentro del piare de contar desde del plazo de tros meses, á contar desde la secha de publicación, por segunda vez, de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, según determina el artículo 12 del Reglamento vigente de esta Sociedad: advirtiendo que, tracsou-rrido dicho per so sin reclamación de tercero, se expeditá el correspondiente duplicado de la citada Acción número 80, anulando la primitiva y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Marzo de 1917.—El Se-cretario del consejo de Administración, Cipriano Mancelo Mediavilla. X—613.

MAURID. EST. TIP. \*: UCESORES DE RIVADENEVRAS Pasco de San Vicente, núm. 20.